



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2014 17 01 36

2 Tarea

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGUME
5 SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CÍA. LTDA.

6 Que otorgan:

7 BLACKSTONE PETROLEUM S.A. y
8 TECHNODYNAMICS S.A.

9 A Favor de:

10 IVÁN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO y
11 EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ

12 Cuantía:

13 USD. \$ 10.000,00

14 Di 3 copias

15

16

17

18

19

20

6666666666 JLAB 6666666666

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de
24 Julio del año dos mil catorce, ante mi ABOGADA
25 MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
26 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece en
27 calidad de cedentes, la compañía BLACKSTONE
28 PETROLEUM S.A., debidamente representada por la

1 señora NANCY CECILIA ACOSTA PEÑA, soltera, en su
2 calidad de Gerente General, según consta en la
3 documentación adjunta y la compañía
4 TECHNODYNAMICS S.A., debidamente representada por
5 el señor FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA,
6 soltero, en su calidad de Gerente General, según
7 consta en la documentación adjunta; y, en calidad
8 de cesionarios, el señor IVÁN PATRICIO
9 RIVADENEIRA MANZANO, casado, por sus propios y
10 personales derechos y el señor EMILIO JOSE
11 ANDRADE GOMEZ, casado, por sus propios y
12 personales derechos; a quienes de conocer doy fe,
13 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
14 ciudadanía y certificados de votación. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
17 Quito, Distrito Metropolitano, y, advertidos que
18 fueron por mí, la Notaria, del objeto y
19 resultados de la presente escritura pública, así
20 como examinados en forma aislada y separada, de
21 que comparecan al otorgamiento de esta escritura
22 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
23 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
24 me entregan y que copiada textualmente es como
25 sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar
27 la presente Cesión de Participaciones de la
28 compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecencia de la

3 celebración de la presente escritura pública por las

4 siguientes personas: **Uno.-** En calidad de CEDENTE,

5 la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A.,

6 debidamente representada por la señora Nancy

7 Cecilia Acosta Peña, soltera, en su calidad de

8 Gerente General, conforme al documento que se

9 adjunta como habilitantes; **Dos.-** En calidad de

10 CEDENTE, la compañía TECHNOYNAMICS S.A.,

11 debidamente representada por el señor Filiberto

12 Wladimir Rojas Chanaluiza, soltero, en su calidad

13 de Gerente General, conforme al documento que se

14 adjunta como habilitantes; **Tres.-** en calidad de

15 CESIONARIO; el señor Iván Patricio Rivadeneira

16 Manzano, casado, por sus propios y personales

17 derechos. **Cuatro.-** en calidad de CESIONARIO; el

18 señor Emilio José Andrade Gómez, casado, por sus

19 propios y personales derechos. Los comparecientes

20 son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

21 edad, y domiciliados en la ciudad de Quito.

22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** SEGUNDA SEGURIDAD

23 MINERA Y EMPRESARIAL CÍA. LTDA. es una compañía

24 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito,

25 constituida mediante escritura pública el diez y

26 seis de agosto del dos mil diez, ante el Doctor

27 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del

28 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil

10

1 del cantón Quito el treinta y uno de agosto del
2 dos mil diez. b).- La Junta General Universal de
3 Socios celebrada el siete de julio del año dos
4 mil catorce, de forma unánime resolvió: A.-
5 Autorizar la cesión de la totalidad de las nueve
6 mil novecientas noventa y nueve (9.999)
7 participaciones de un dólar cada una de propiedad
8 de la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A., a favor
9 del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO. B.-
10 Autorizar la cesión de la totalidad de la única
11 (1) participación de un dólar de propiedad de la
12 compañía TECHNODYNAMICS S.A., a favor del señor
13 EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ. C.- Autorizar al
14 Gerente General suscribir el acta certificada de
15 la Junta mencionada para que sirva de habilitante
16 para la correspondiente escritura. TERCERA.-
17 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos
18 antecedentes, los CEDENTES ceden a favor de los
19 CESIONARIOS la totalidad de las participaciones
20 de un dólar cada una que les pertenecen
21 respectivamente en el capital de la compañía, en
22 las cantidades y montos indicados en la cláusula
23 anterior, aceptando los CESIONARIOS sin reclamo
24 alguno. CUARTA.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Los
25 comparecientes han establecido como justo precio
26 la suma individual de un dólar por cada
27 participación cedida por la compañía BLACKSTONE
28 PETROLEUM S.A. y TECHNODYNAMICS S.A.,





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 respectivamente; es decir, la suma total de
2 mil novecientos noventa y nueve
3 (\$9.999,00) que la respectiva CEDENTE
4 recibir del respectivo CESIONARIO en efectivo en
5 este mismo momento, así mismo, la suma total de
6 un dólar (\$1,00) que la respectiva CEDENTE
7 declara recibir del respectivo CESIONARIO en
8 efectivo en este mismo momento y conforme al
9 número de participaciones cedidas por cada uno;
10 por lo que, renuncian a reclamar en lo futuro.
11 **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se
12 inscribirá en los respectivos libros de la
13 compañía y en el Registro Mercantil del cantón
14 Quito, y será comunicada a la Superintendencia de
15 Compañías. Se anularán los certificados
16 existentes a favor de las CEDENTES para extender
17 nuevos certificados con el número de
18 participaciones correspondientes a los
19 CESIONARIOS. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la
20 presente escritura pública se tomará razón al
21 margen de la matriz de la escritura pública de
22 constitución de la compañía; y, de la inscripción
23 de la constitución de la compañía en el Registro
24 Mercantil. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se
25 ocasionen en la elaboración, legalización e
26 inscripción de esta escritura pública de cesión
27 de participaciones serán de cargo de los
28 CESIONARIOS. **OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y**

Nº

SOCIOS.- El nuevo cuadro de socios y participaciones luego de la cesión de participaciones realizada es el siguiente:-----

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL PAGADO	%
Ivan Patricio Rivadeneira Matrano	9.999	9.999	99.99%
Emilio José Andrade Gomez	1	1	0.01%
TOTAL:	10.000	\$10.000,00	100%

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada por los comparecientes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Ycaza Palacios, con matrícula profesional número once mil cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.


NANCY CECILIA ACOSTA PEÑA

C.C. 180991984





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA

C.C. (70972694)

IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO

C.C. 1705920765

EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ

C.C. 180300888-3

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RACION: FACTURA No. 0008655

LA NO



CUBA/AMNIA 180098198-4
SOLISTA PERRA MARCY CECILIA
TUNISIENNA/AMNIA/ LA MATRIE
07 DICIEMBRE 1966
016- 0110 05400 F
TUNISIENNA/ AMNIA
LA MATRIE 1966

Robert

Study on Productivity

SOLTERO	EMPLERDO
EDUARDO	
JORGE ANDREW ACOSTA	
WILLIAM PERA	
EDUARDO	02/01/2008
02/01/2008	

2553779



RESEARCH AND DEVELOPMENT
CONSUMER MARKETING

005

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO ESPECIAL DE FOMENTO

801-8032

1900291234

LOW-NOISE CRYSTALLINE

2008

ACOSTA PEÑA NANCY CRISTINA

FICHIER
PROPOS
Bibliographie
DATE

BRILLIANTLY
BARELY THERE.

10

新華書店發行

100

11-11-1964
 11-11-1964
 11-11-1964

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.— En ejecución de la Ley Notarial DOY FE que la fotografía que antecede es idéntica al original que me ha sido presentado en: 2 (dos) Fojas (si sobres)

Quito-DMA, a 09 JUL 2014




 Alister Angus de la Visser, MSc
 NATIONAL TRADING NORTH
 ONE CANTON CHURCH

Quito, 20 de septiembre de 2011

Señorita

Nancy Cecilia Acosta Peña

Presente



De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BLACKSTONE PETROLEUM S.A.**, reunida el día de hoy 20 de septiembre de 2011, resolvió **DESIGNARLE** a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí sola, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución otorgada el 14 de marzo de 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de marzo de 2006.

Atentamente,

Robert Washer

Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 20 de septiembre de 2011

Nancy Cecilia Acosta Peña

C.I: 180099198-4

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOYFE, que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 1 (una) Folio (s) o (s) (es)

Quito-D.M., a 09 JUL. 2014



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **16934** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

14 DIC 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792029031001
RAZON SOCIAL: BLACKSTONE PETROLEUM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA PERA NANCY CECILIA
CONTADOR: MANTILLA YANEZ RUBEN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	30/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	20/04/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PAIS EN EL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4080 Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Referencia ubicación: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261199 Fax: 022261199 Telefono Trabajo: 022261199 Celular: 0991516707 Email: mantilla@elpe.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030607 Lugar de emisión: QUITO, PASEO N22-57 Y Fecha y hora: 11/02/2014 11:51:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792029031001
RAZON SOCIAL: BLACKSTONE PETROLEUM S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FEC. INICIO ACT.: 30/03/2008
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS EN EL SECTOR DE LA MINERÍA Y PETRÓLEOS EN GENERAL, AFINES Y COMPLEMENTARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4083
Intersección: UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Teléfono Trabajo: 022281199 Fax: 022281199 Teléfono Trabajo: 022281199 Celular: 0991916707 Email: maritilla@slips.com.ec

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 9 (NOS) Folia (s) Util(es)

Quito-Df, a 09 JUL. 2014



Ab. María Augusta Peña Viquez
Ab. María Augusta Peña Viquez, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Blackstone
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030507

Lugar de emisión: QUITO PASEZ N22-87 Y

Fecha y hora: 11/07/2014 11:51:39

Quito, 10 de febrero 2014

Señor
Filiberto Wladimir Rojas Chanaluiza
Presente.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ~~compañía~~ "TECHNODYNAMICS S.A.", reunida el día 09 de febrero de 2014, resolvió REELEGIR a Usted como GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer por sí solo la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 03 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de enero de 2003.

Muy Atentamente,



Eulio Jose Andrade Gomez
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 10 de febrero de 2014.



Filiberto Wladimir Rojas Chanaluiza
C.C.: 170982694-3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791867785001
 RAZON SOCIAL: TECHNO DYNAMICS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS CHANALUISA FILIBERTO Wladimir
 CONTADOR: MANTILLA YANEZ RUBEN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/01/2003	FEC. CONSTITUCION:	29/01/2003
FEC. INSCRIPCION:	21/02/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	31/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS EN CAMPOS DE LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4040 Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022511199 Fax: 022511190 Telefono Trabajo: 022511190 Celular: 0994885212 Email: frangia@sipa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Administración de la Ley del RUC).

Usueloc: MP05110713 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 923-67 Y Fecha y hora: 31/01/2014 12:05:31

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1916
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNODYNAMICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709826943	ROJAS CHANALUISA FIBERTO WLADIMIR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMA # 328 DEL 29/01/2003 NOTARIA 37 DEL 03/01/2003 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA, en representación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en 2 (DOS) Hoja(s) útiles

Quito-DM, a 09 JUL. 2014

Página 1 de 1

Al: María Angustina Peña Viquez, MSC.

TECHNODYNAMICS S.A. SEXTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Nº: 0457619

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791867785001
RAZON SOCIAL: TECHNODYNAMICS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REC. INICIO ACT. 29/01/2003

REC. CIERRE:

REC. REINICIO:

INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS EN CAMPOS DE LA CIENCIA E INGENIERIA AERONAUTICA.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS INDUSTRIAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INSUMOS.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHUMPIRLOZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4080 Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 8 Telefono Trabajo: 022261199 Fax: 022261199 Telefono Trabajo: 022261199 Celular: 0994888212 Email: frangula@stige.com.ec

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la Autografa que antecede esta conforme con el original que me ha presentado en: 2 (dos) Folio(s) (billes)

Quito-DM, a 09 JUL. 2014



[Signature]
Ab. María Eugenia Rodríguez, L.C.
INSCRITA EN EL REGISTRO DE NOTARIOS DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAG110713

Lugar de emisión: QUITO CPAEZ N23-87 Y

Fecha y hora: 31/07/2014 12:05:51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

003 1003008883

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS: **ANDRADE GÓMEZ EMILIO JOSÉ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-09-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ALUMNA VELÁZQUEZ

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BARCELONA

FECHA DE EMISIÓN
2014-07-15

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESO / PROCESAMIENTO

APellidos y Nombres del Jefe
ANDRADE GÓMEZ

Apellidos y Nombres de la Madre
GÓMEZ ALBAHERRA DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-07-15

Fecha de Emisión
2014-07-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

003 1003008883

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
BARRIO: **SECCIONALES SURTE 2014**

003 - 0289 **1003008883**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **003-0289**
ANDRADE GÓMEZ EMILIO JOSÉ

PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN
BARCELONA

FECHA DE EMISIÓN
2014-07-15

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Fojas (s) o folios

Quito-Df, a **09 JUL. 2014**



[Signature]
Ab. María Augusta Elena Vinquez Mac.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN BARCELONA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BLACKSTONE PETROLEUM S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Julio del 2014, a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Amazonas 40-80 y Unión Nacional de Periodistas, con convocatoria previa y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen el señor Robert Washer y la señora Nancy Cecilia Acosta Peña, propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado.

A falta del Presidente de la compañía, la junta decide que presida la reunión el señor Emilio José Andrade Gómez, y como Gerente General actúa como cargo secretario, la señora Nancy Cecilia Acosta Peña. Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar sobre el siguiente punto:

1. Autorizar al Gerente General, señora Nancy Cecilia Acosta Peña, para que a nombre de la compañía pueda ceder las 9.999 participaciones pertenecientes a BLACKSTONE PETROLEUM S.A. a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

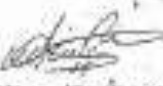
Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

Autorizar al Gerente General, señora Nancy Cecilia Acosta Peña, para que a nombre de la compañía pueda ceder las 9.999 participaciones pertenecientes a BLACKSTONE PETROLEUM S.A. a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La presidenta clausura la reunión siendo las 09:30am.

Atentamente,


Nancy Cecilia Acosta Peña
Accionista


Robert Washer
Accionista



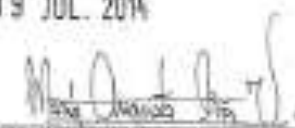
Emilio José Andrade Goniá
Presidente Ad-Hoc



Nancy Acosta Peña
Secretaria de la Junta
Gerente General

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 7 (siete) Hoja (s) útil(es)

Quito-Dist. a 09 JUL. 2014



Ad. María Augusta Peña Viqueza, Not.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
(NOT. CANCELA FOLIO)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TECHNODYNAMICS S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Julio del 2014, a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Amazonas 40-80 y Unión Nacional de Periodistas, con convocatoria previa y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen la compañía Cinergy Capital Corp. y los herederos del señor Ernesto Andrade Veloz, propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado.

A falta del Presidente de la compañía, la junta decide que presida la reunión la señora Nancy Cecilia Acosta, y a falta del Gerente General la junta designa como secretario Ad-Hoc, al señor Emilio José Andrade Gomez. Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar sobre el siguiente punto:

1. Autorizar al Gerente General, señor Wladimir Rojas, para que a nombre de la compañía pueda ceder la única participación perteneciente a TECHNODYNAMICS S.A. a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

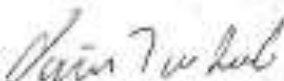
Autorizar al Gerente General, señor Wladimir Rojas, para que a nombre de la compañía pueda ceder la única participación perteneciente a TECHNODYNAMICS S.A. a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

La Presidenta dispone que se agreguen como documentos habilitantes a la presente Acta copia de la posesión efectiva del señor accionista Ernesto Andrade Veloz, copia de los datos de socios y accionistas que emite la Superintendencia de Compañías en la cual se muestra que las participaciones del señor Ernesto Andrade Veloz se encuentran adjudicadas a los herederos de manera proindiviso.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La presidenta clausura la reunión siendo las 12:30pm.

Atentamente,



Javier Andrade Cadena

Por: Juancarlos Andrade Cadena
Veloz)

Heredero (Ernesto Andrade Veloz)

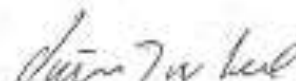
Accionista



Santiago Andrade Cadena

Heredero (Ernesto Andrade Veloz)
Veloz)

Accionista



Javier Andrade Cadena

Heredero (Ernesto Andrade

Accionista



América Navas Cajiao

Heredero (Ernesto Andrade

Accionista



Nancy Acosta Cecilia

Apoderada CInergy Capital Corp.

Accionista



Nancy Acosta Cecilia

Presidenta Ad-Hoc

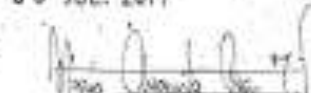


Emilio José Andrade Gómez

Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOYFE, que la fotocopia que antecede
está contraria con el original que me han presentado
en: 1000 Folio(s) (folios).

Dulce-D.M. 09 JUL. 2014



Rosa Augusta Dela Viquez, Not.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUILCHAO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2014**



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de julio de 2014, a las 16:00, en el Edificio Puerta del Sol, noveno piso, ubicado en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, en la ciudad de Quito, Ecuador, concurren los socios de la Compañía, SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., según se desprende del cuadro de integración de capital:

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL PAGADO	%
Blackstone Petroleum S.A.	9.999	9.999	99.99%
Technodynamics S.A.	1	1	0.01%
TOTAL:	10.000	\$10.000,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios presentes resuelven reunirse en Junta General de Socios con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9.999) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SOCIO BLACKSTONE PETROLEUM S.A., A FAVOR DEL SEÑOR IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.**
- 2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA ÚNICA (1) PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE PROPIEDAD DEL SOCIO TECHNODYNAMICS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.**
- 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR EL ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA MENCIONADA PARA QUE SIRVA DE HABILITANTE PARA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.**

Actúa como presidente Ad-Hoc, elegido por la Junta General de Socios el señor Emilio Jose Andrade Gomez y como Secretario de la Junta el señor Iván Patricio Rivadeneira Manzano.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo

dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

UNO.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9.999) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SOCIO BLACKSTONE PETROLEUM S.A., A FAVOR DEL SEÑOR IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se apruebe la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio de la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A. Debatido y conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio BLACKSTONE PETROLEUM S.A., a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.

DOS.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA ÚNICA (1) PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE PROPIEDAD DEL SOCIO TECHNODYNAMICS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se apruebe la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio de la compañía TECHNODYNAMICS S.A. Debatido y conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar la cesión de la totalidad de la única (1) participación de un dólar de propiedad del socio TECHNODYNAMICS S.A., a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.

TRES.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR EL ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA MENCIONADA PARA QUE SIRVA DE HABILITANTE PARA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.

Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración el segundo punto del orden del día, estableciendo que: para motivos de solemnidad y que para la legalización de la cesión de participaciones de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA. mediante escritura pública, es necesario que el Gerente General suscriba la presente acta y de esta manera se otorgue mayor validez a este documento y consecuentemente sirva como habilitante para la respectiva escritura de cesión de participaciones de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., de esta manera; la Junta por unanimidad resuelve:



- Autorizar al Gerente General a suscribir el acta certificada de la Junta mencionada para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos para el cual se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 19H30.

Nancy Cecilia Acosta Peña
Gerente General
BLACKSTONE PETROLEUM S.A.
SOCIO

Wladimir Rojas Chanaluiza
Gerente General
TECHNODYNAMICS S.A.
SOCIO

Ivan Patricio Rivadeneira Manzano
Gerente General
**SEGUME SEGURIDAD MINERA Y
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**
SECRETARIO

Emilio Jose Andrade Gomez
Presidente Ad-Hoc

CERTIFICACIÓN.-

Quito, 07 de julio de 2014.- Para constancia del presente documento, Certifico la legalidad y validez del mismo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ivan Patricio Rivadeneira Manzano
GERENTE GENERAL
**SEGUME SEGURIDAD MINERA Y
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., otorgada por BLACKSTONE PETROLEUM S.A. y TECHNODYNAMICS S.A., a Favor de IVÁN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO y EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



22

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de agosto de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 46336

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	689
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
170592 0765	RIVADENEIRA MANZANO IVAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
179186-7785001	TECHNODYNAMICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1003008883	ANDRADE GOMEZ EMILIO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
179202-9031001	BLACKSTONE PETROLEUM S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2814 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROceso DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2014 17 01 36

2 Tarea. *[Firma]*

3
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGUME
5 SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CÍA. LTDA.

6 Que otorgan:

7 BLACKSTONE PETROLEUM S.A. y
8 TECHNODYNAMICS S.A.

9 A Favor de:

10 IVÁN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO y
11 EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ

12 Cuantía:

13 USD. \$ 10.000,00

14 Di 3 copias

15

16

17

18

19

20

6666666666 JLAB 6666666666

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de
24 Julio del año dos mil catorce, ante mi ABOGADA
25 MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
26 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece en
27 calidad de cedentes, la compañía BLACKSTONE
28 PETROLEUM S.A., debidamente representada por la

1 señora NANCY CECILIA ACOSTA PEÑA, soltera, en su
2 calidad de Gerente General, según consta en la
3 documentación adjunta y la compañía
4 TECHNODYNAMICS S.A., debidamente representada por
5 el señor FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA,
6 soltero, en su calidad de Gerente General, según
7 consta en la documentación adjunta; y, en calidad
8 de cesionarios, el señor IVÁN PATRICIO
9 RIVADENEIRA MANZANO, casado, por sus propios y
10 personales derechos y el señor EMILIO JOSE
11 ANDRADE GOMEZ, casado, por sus propios y
12 personales derechos; a quienes de conocer doy fe,
13 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
14 ciudadanía y certificados de votación. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
17 Quito, Distrito Metropolitano, y, advertidos que
18 fueron por mí, la Notaria, del objeto y
19 resultados de la presente escritura pública, así
20 como examinados en forma aislada y separada, de
21 que comparecan al otorgamiento de esta escritura
22 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
23 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
24 me entregan y que copiada textualmente es como
25 sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar
27 la presente Cesión de Participaciones de la
28 compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen en la

3 celebración de la presente escritura las

4 siguientes personas: **Uno.-** En calidad de CEDENTE,

5 la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A.,

6 debidamente representada por la señora Nancy

7 Cecilia Acosta Peña, soltera, en su calidad de

8 Gerente General, conforme al documento que se

9 adjunta como habilitantes; **Dos.-** En calidad de

10 CEDENTE, la compañía TECHNOYNAMICS S.A.,

11 debidamente representada por el señor Filiberto

12 Wladimir Rojas Chanaluiza, soltero, en su calidad

13 de Gerente General, conforme al documento que se

14 adjunta como habilitantes; **Tres.-** en calidad de

15 CESIONARIO; el señor Iván Patricio Rivadeneira

16 Manzano, casado, por sus propios y personales

17 derechos. **Cuatro.-** en calidad de CESIONARIO; el

18 señor Emilio José Andrade Gómez, casado, por sus

19 propios y personales derechos. Los comparecientes

20 son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

21 edad, y domiciliados en la ciudad de Quito.

22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** SEGUNDE SEGURIDAD

23 MINERA Y EMPRESARIAL CÍA. LTDA. es una compañía

24 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito,

25 constituida mediante escritura pública el diez y

26 seis de agosto del dos mil diez, ante el Doctor

27 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del

28 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil

10

1 del cantón Quito el treinta y uno de agosto del
2 dos mil diez. b).- La Junta General Universal de
3 Socios celebrada el siete de julio del año dos
4 mil catorce, de forma unánime resolvió: A.-
5 Autorizar la cesión de la totalidad de las nueve
6 mil novecientas noventa y nueve (9.999)
7 participaciones de un dólar cada una de propiedad
8 de la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A., a favor
9 del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO. B.-
10 Autorizar la cesión de la totalidad de la única
11 (1) participación de un dólar de propiedad de la
12 compañía TECHNODYNAMICS S.A., a favor del señor
13 EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ. C.- Autorizar al
14 Gerente General suscribir el acta certificada de
15 la Junta mencionada para que sirva de habilitante
16 para la correspondiente escritura. **TERCERA.-**
17 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
18 antecedentes, los CEDENTES ceden a favor de los
19 CESIONARIOS la totalidad de las participaciones
20 de un dólar cada una que les pertenecen
21 respectivamente en el capital de la compañía, en
22 las cantidades y montos indicados en la cláusula
23 anterior, aceptando los CESIONARIOS sin reclamo
24 alguno. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los
25 comparecientes han establecido como justo precio
26 la suma individual de un dólar por cada
27 participación cedida por la compañía BLACKSTONE
28 PETROLEUM S.A. y TECHNODYNAMICS S.A.,





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 respectivamente; es decir, la suma total de
2 mil novecientos noventa y nueve
3 (\$9.999,00) que la respectiva CEDENTE
4 recibir del respectivo CESIONARIO en efectivo en
5 este mismo momento, así mismo, la suma total de
6 un dólar (\$1,00) que la respectiva CEDENTE
7 declara recibir del respectivo CESIONARIO en
8 efectivo en este mismo momento y conforme al
9 número de participaciones cedidas por cada uno;
10 por lo que, renuncian a reclamar en lo futuro.
11 **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se
12 inscribirá en los respectivos libros de la
13 compañía y en el Registro Mercantil del cantón
14 Quito, y será comunicada a la Superintendencia de
15 Compañías. Se anularán los certificados
16 existentes a favor de las CEDENTES para extender
17 nuevos certificados con el número de
18 participaciones correspondientes a los
19 CESIONARIOS. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la
20 presente escritura pública se tomará razón al
21 margen de la matriz de la escritura pública de
22 constitución de la compañía; y, de la inscripción
23 de la constitución de la compañía en el Registro
24 Mercantil. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se
25 ocasionen en la elaboración, legalización e
26 inscripción de esta escritura pública de cesión
27 de participaciones serán de cargo de los
28 CESIONARIOS. **OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y**

Nº

1 SOCIOS.- El nuevo cuadro de socios y
2 participaciones luego de la cesión de
3 participaciones realizada es el siguiente:-----

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL PAGADO	%
Ivan Patricio Rivadeneira Matrano	9.999	9.999	99.99%
Emilio José Andrade Gomez	1	1	0.01%
TOTAL:	10.000	\$10.000,00	100%

4
5
6
7
8 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la validez del presente
10 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
11 textualmente que es ratificada por los
12 comparecientes, la misma que se encuentra firmada
13 por el Abogado Andrés Ycaza Palacios, con
14 matrícula profesional número once mil
15 cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de
16 Pichíncha. Para el otorgamiento de esta escritura
17 pública se observaron los preceptos legales que
18 el caso requiere y leída que les fue a los
19 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
20 todo su contenido, firmando para constancia,
21 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
22 incorporada al protocolo de ésta Notaria, de todo
23 lo cual doy fe.

24
25
26
27 NANCY CECILIA ACOSTA PEÑA

28 C.C. 180991984





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA

C.C. 170972694

IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO

C.C. 1705920765

EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ

C.C. 180300888-3

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RACION: FACTURA No. 0008655

LA NO


 CIUDADANIA 100099198-4
 ACOSTA PEÑA NANCY CECILIA
 TUMBURANDA/AMATO LA MATRIZ
 07 NOVIEMBRE 1966
 016- 0313 05400 F
 TUMBURANDA AMATO
 LA MATRIZ 1966

[Signature]



ECUADORIANO*****
 SOLTERO
 SUETIDARIA ENPLEDO
 JORGE ANDRÉS ACOSTA
 ESPERANZA PEÑA
 BOMBAY 02/01/2008
 02/01/2008

2553779



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ESECCION PROCCALISTE PER M I

001
 001-0032 1000991984
 ACOSTA PEÑA NANCY CECILIA

FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA

FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA

[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En ejecución
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotografía que antecede
 está conforme con el original que me ha presentado
 el: 2 (dos) Folia (n) (números)

Quito-D.M. a 09 JUL. 2014



[Signature]
 Ab. María Angélica Elena Viquez, M.C.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 20 de septiembre de 2011

Señorita

Nancy Cecilia Acosta Peña

Presente



De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BLACKSTONE PETROLEUM S.A.**, reunida el día de hoy 20 de septiembre de 2011, resolvió **DESIGNARLE** a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí sola, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución otorgada el 14 de marzo de 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de marzo de 2006.

Atentamente,

Robert Washer

Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 20 de septiembre de 2011

Nancy Cecilia Acosta Peña

C.I: 180099198-4

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOYFE, que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 1 (una) Folio (s) o (s) (es)

Quito-D.M., a 09 JUL. 2014



Ab. María Augusta Peña Vasquez, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en N° **16934** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

14 DIC 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792029031001
RAZON SOCIAL: BLACKSTONE PETROLEUM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA PERA NANCY CECILIA
CONTADOR: MANTILLA YANEZ RUBEN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	30/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	20/04/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PAIS EN EL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4080
Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Referencia ubicación: FRENTE A LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261199 Fax: 022261199 Telefono Trabajo: 022261199 Celular:
0991516707 Email: mantilla@elpe.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030907 Lugar de emisión: QUITO, PASEO N22-57 Y Fecha y hora: 11/02/2014 11:51:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792029031001
RAZON SOCIAL: BLACKSTONE PETROLEUM S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FEC. INICIO ACT.: 30/03/2008
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PAIS EN EL SECTOR DE LA MINERIA Y PETROLEOS EN GENERAL, AFINES Y COMPLEMENTARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4060
Intersección: UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Teléfono Trabajo: 022281109 Fax: 022281190 Teléfono Trabajo: 022281109 Celular: 0991916707 Email: maritilla@slips.com.ec

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 9 (NOS) Folia (s) Util(es)

Quito-Df, a 09 JUL. 2014



Ab. María Augusta Peña Viquez
Ab. María Augusta Peña Viquez, M.C.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030507 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-07 V Fecha y hora: 11/07/2014 11:51:39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ROJAS CHANALISA FILMERTO WLADIMIR
CÓDIGO NACIONAL: 1708026943
FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2014
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/07/2018
LUGAR DE VENCIMIENTO: QUITO




PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
EMPLEADOR: [Redacted]
FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2014
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/07/2018
LUGAR DE VENCIMIENTO: QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

019 CERTIFICADO DE FOTOCOPIA
CÓDIGO NACIONAL: 1708026943
FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2014
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/07/2018
LUGAR DE VENCIMIENTO: QUITO




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En atención de la Ley Notarial DCY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: 2 (dos) Hoja(s) útiles)

Quito-GM, a 09 JUL. 2014



María Augusta Peña Viquez
María Augusta Peña Viquez, Not.
PERSONA TRAFICANTE
CÓDIGO NACIONAL: 1708026943

Quito, 10 de febrero 2014

Señor
Filiberto Wladimir Rojas Chanaluiza
Presente.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ~~compañía~~ "TECHNODYNAMICS S.A.", reunida el día 09 de febrero de 2014, resolvió REELEGIR a Usted como GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer por sí solo la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 03 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de enero de 2003.

Muy Atentamente,



Eulio Jose Andrade Gomez
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 10 de febrero de 2014.



Filiberto Wladimir Rojas Chanaluiza
C.C.: 170982694-3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791867785001
 RAZON SOCIAL: TECHNODYNAMICS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS CHANALUISA FILIBERTO Wladimir
 CONTADOR: MANTILLA YANEZ RUBEN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/01/2003	FEC. CONSTITUCION:	29/01/2003
FEC. INSCRIPCION:	21/02/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	31/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS EN CAMPOS DE LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4040 Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 9 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022511199 Fax: 022511190 Telefono Trabajo: 022511190 Celular: 0994885212 Email: frangia@sipa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Administración de la Ley del RUC).

Ususolloc: MP05110710 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 923-67 Y Fecha y hora: 31/01/2014 12:05:31

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1916
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNODYNAMICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709826943	ROJAS CHANALUISA FIBERTO WLADIMIR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMA # 328 DEL 29/01/2003 NOTARIA 37 DEL 03/01/2003 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA, en representación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en 2 (DOS) Hoja(s) útiles

Quito-DM, a 09 JUL. 2014

Página 1 de 1

Al: María Angustina María Viquez, MSC.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO

Nº: 0457619

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791867785001
RAZON SOCIAL: TECHNODYNAMICS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REC. INICIO ACT. 29/01/2003

REC. CIERRE:

REC. REINICIO:

INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS EN CAMPOS DE LA CIENCIA E INGENIERIA AERONAUTICA.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS INDUSTRIAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INSUMOS.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHUMPIRLOZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4080 Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 8 Telefono Trabajo: 022261199 Fax: 022261199 Telefono Trabajo: 022261199 Celular: 099488212 Email: frangula@stige.com.ec

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la Autografía que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: 2 (dos) Hoja(s) (folios)

Quito-DM, a 09 JUL. 2014



[Signature]
Ab. María Eugenia Rodríguez, L.C.
INSCRITA EN EL REGISTRO DE NOTARIOS DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

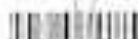
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAG110713

Lugar de emisión: QUITO PABEZ N23-87 Y

Fecha y hora: 31/01/2014 12:05:51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



170592078-5
CNDAC-MAZANO
RIVERA RUI MAZANO
IVAN TRIGO
USAR OCHASOMON
TRONORRA
QUITO
DANIEL RUI MAZANO
FOLIO 170592078-5
LUGAR DE NACIMIENTO
ESPANOL, CANTON
VALDEBARRIA
P.O. BOX 123

170592078-5



NOTARIA
SUPERIOR
TEL. 02 2 222 2222
RIVERA RUI MAZANO
IVAN TRIGO
USAR OCHASOMON
TRONORRA
QUITO
DANIEL RUI MAZANO
FOLIO 170592078-5
LUGAR DE NACIMIENTO
ESPANOL, CANTON
VALDEBARRIA
P.O. BOX 123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CNDAC-MAZANO
RIVERA RUI MAZANO
IVAN TRIGO
USAR OCHASOMON
TRONORRA
QUITO
DANIEL RUI MAZANO
FOLIO 170592078-5
LUGAR DE NACIMIENTO
ESPANOL, CANTON
VALDEBARRIA
P.O. BOX 123

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 2 (dos) Foja (s) un (una)

Quito-DfA, a 09 JUL. 2014



Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
C/O. CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

003 1003008883

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CUIZA DANA
NOMBRE Y APELLIDOS
ANDRADE GOMEZ
EMILIO JOSE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-07-19

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
ANA MARIA
ALONSO VELASTEGUI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESO / PROCESAMIENTO
ESTADÍSTICO

APellidos y nombres del padre
ANDRADE JOSE

Apellidos y nombres de la madre
GOMEZ ALBAHORA DEL ROSARIO

Lugar y fecha de inscripción
QUITO
2011-07-19
Fecha de inscripción
2011-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

003 1003008883

003 - 0289 1003008883

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ANDRADE GOMEZ EMILIO JOSE

PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO

FECHA DE EMISIÓN
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-07-19

PROCESADOR
ANDRADE GOMEZ EMILIO JOSE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Hoja(s) o folios

Quito-Dist. o 09 JUL. 2014



Alba María Augustina Viquez Mac
Alba María Augustina Viquez Mac
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BLACKSTONE PETROLEUM S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Julio del 2014, a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Amazonas 40-80 y Unión Nacional de Periodistas, con convocatoria previa y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen el señor Robert Washer y la señora Nancy Cecilia Acosta Peña, propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado.

A falta del Presidente de la compañía, la junta decide que presida la reunión el señor Emilio José Andrade Gómez, y como Gerente General actúa como cargo secretario, la señora Nancy Cecilia Acosta Peña. Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar sobre el siguiente punto:

1. Autorizar al Gerente General, señora Nancy Cecilia Acosta Peña, para que a nombre de la compañía pueda ceder las 9.999 participaciones pertenecientes a BLACKSTONE PETROLEUM S.A. a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

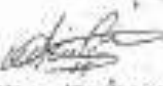
Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

Autorizar al Gerente General, señora Nancy Cecilia Acosta Peña, para que a nombre de la compañía pueda ceder las 9.999 participaciones pertenecientes a BLACKSTONE PETROLEUM S.A. a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La presidenta clausura la reunión siendo las 09:30am.

Atentamente,


Nancy Cecilia Acosta Peña
Accionista


Robert Washer
Accionista



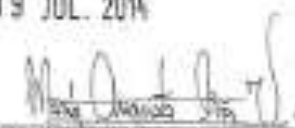
Emilio José Andrade Goniá
Presidente Ad-Hoc



Nancy Acosta Peña
Secretaria de la Junta
Gerente General

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 7 (siete) Hoja (s) útil(es)

Quito-Dist. a 09 JUL. 2014



Ad. María Augusta Peña Viqueza, Not.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-
(NOT. CANCELA FOLIO)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TECHNODYNAMICS S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Julio del 2014, a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Amazonas 40-80 y Unión Nacional de Periodistas, con convocatoria previa y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen la compañía Cinergy Capital Corp. y los herederos del señor Ernesto Andrade Veloz, propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado.

A falta del Presidente de la compañía, la junta decide que presida la reunión la señora Nancy Cecilia Acosta, y a falta del Gerente General la junta designa como secretario Ad-Hoc, al señor Emilio José Andrade Gomez. Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar sobre el siguiente punto:

1. Autorizar al Gerente General, señor Wladimir Rojas, para que a nombre de la compañía pueda ceder la única participación perteneciente a TECHNODYNAMICS S.A. a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

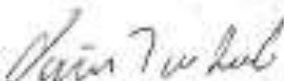
Autorizar al Gerente General, señor Wladimir Rojas, para que a nombre de la compañía pueda ceder la única participación perteneciente a TECHNODYNAMICS S.A. a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ; dentro del paquete accionario de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.

La Presidenta dispone que se agreguen como documentos habilitantes a la presente Acta copia de la posesión efectiva del señor accionista Ernesto Andrade Veloz, copia de los datos de socios y accionistas que emite la Superintendencia de Compañías en la cual se muestra que las participaciones del señor Ernesto Andrade Veloz se encuentran adjudicadas a los herederos de manera proindiviso.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La presidenta clausura la reunión siendo las 12:30pm.

Atentamente,

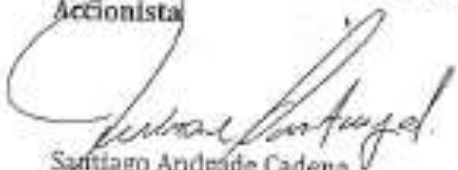


Javier Andrade Cadena

Por: Juancarlos Andrade Cadena
Veloz)

Heredero (Ernesto Andrade Veloz)

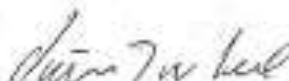
Accionista



Santiago Andrade Cadena

Heredero (Ernesto Andrade Veloz)
Veloz)

Accionista



Javier Andrade Cadena

Heredero (Ernesto Andrade

Accionista



América Navas Cajiao

Heredero (Ernesto Andrade

Accionista



Nancy Acosta Cecilia

Apoderada CInergy Capital Corp.

Accionista



Nancy Acosta Cecilia

Presidenta Ad-Hoc

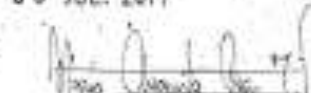


Emilio José Andrade Gómez

Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOYFE, que la fotocopia que antecede
está contraria con el original que me han presentado,
en: 1 (una) Folio(s) (folios).

Dulce DM. 09 JUL. 2014



Rosa Augusta Dela Viquez, Not.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2014**



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de julio de 2014, a las 16:00, en el Edificio Puerta del Sol, noveno piso, ubicado en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, en la ciudad de Quito, Ecuador, concurren los socios de la Compañía, SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., según se desprende del cuadro de integración de capital:

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL PAGADO	%
Blackstone Petroleum S.A.	9.999	9.999	99.99%
Technodynamics S.A.	1	1	0.01%
TOTAL:	10.000	\$10.000,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios presentes resuelven reunirse en Junta General de Socios con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9.999) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SOCIO BLACKSTONE PETROLEUM S.A., A FAVOR DEL SEÑOR IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.**
- 2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA ÚNICA (1) PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE PROPIEDAD DEL SOCIO TECHNODYNAMICS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.**
- 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR EL ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA MENCIONADA PARA QUE SIRVA DE HABILITANTE PARA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.**

Actúa como presidente Ad-Hoc, elegido por la Junta General de Socios el señor Emilio Jose Andrade Gomez y como Secretario de la Junta el señor Iván Patricio Rivadeneira Manzano.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo

dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

UNO.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9.999) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SOCIO BLACKSTONE PETROLEUM S.A., A FAVOR DEL SEÑOR IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se apruebe la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio de la compañía BLACKSTONE PETROLEUM S.A. Debatido y conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio BLACKSTONE PETROLEUM S.A., a favor del señor IVAN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO.

DOS.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA ÚNICA (1) PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE PROPIEDAD DEL SOCIO TECHNODYNAMICS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se apruebe la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio de la compañía TECHNODYNAMICS S.A. Debatido y conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar la cesión de la totalidad de la única (1) participación de un dólar de propiedad del socio TECHNODYNAMICS S.A., a favor del señor EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ.

TRES.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR EL ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA MENCIONADA PARA QUE SIRVA DE HABILITANTE PARA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.

Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración el segundo punto del orden del día, estableciendo que: para motivos de solemnidad y que para la legalización de la cesión de participaciones de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA. mediante escritura pública, es necesario que el Gerente General suscriba la presente acta y de esta manera se otorgue mayor validez a este documento y consecuentemente sirva como habilitante para la respectiva escritura de cesión de participaciones de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., de esta manera; la Junta por unanimidad resuelve:



- Autorizar al Gerente General a suscribir el acta certificada de la Junta mencionada para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos para el cual se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 19H30.

Nancy Cecilia Acosta Peña
Gerente General
BLACKSTONE PETROLEUM S.A.
SOCIO

Wladimir Rojas Chanaluisa
Gerente General
TECHNODYNAMICS S.A.
SOCIO

Ivan Patricio Rivadeneira Manzano
Gerente General
**SEGUME SEGURIDAD MINERA Y
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**
SECRETARIO

Emilio Jose Andrade Gomez
Presidente Ad-Hoc

CERTIFICACIÓN.-

Quito, 07 de julio de 2014.- Para constancia del presente documento, Certifico la legalidad y validez del mismo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ivan Patricio Rivadeneira Manzano
GERENTE GENERAL
**SEGUME SEGURIDAD MINERA Y
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., otorgada por BLACKSTONE PETROLEUM S.A. y TECHNODYNAMICS S.A., a Favor de IVÁN PATRICIO RIVADENEIRA MANZANO y EMILIO JOSE ANDRADE GOMEZ, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



22

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de agosto de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 46336

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	689
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
170592 0765	RIVADENEIRA MANZANO IVAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
179186-7785001	TECHNODYNAMICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1003008883	ANDRADE GOMEZ EMILIO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
179202-9031001	BLACKSTONE PETROLEUM S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUME SEGURIDAD MINERA Y EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2814 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROceso DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



